



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

Resolución N.º 177.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA MATRIZ DEL “PLAN ANUAL DE  
TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL EJERCICIO FISCAL  
2024” DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.**

Asunción, 11 de marzo de 2024

**VISTO:** El Memorándum C.G.U.T.A/N.º 008/2024 de fecha 08 de marzo de 2024 de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción del Ministerio de Industria y Comercio; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N.º977/1996 se aprueba la Convención Interamericana contra la Corrupción, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas, Venezuela, por la cual los Estados Partes convienen en considerar la aplicabilidad de medidas, dentro de sus propios sistemas institucionales, destinadas a crear, mantener y fortalecer, entre otros, los mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción.

Que, el Decreto N.º 10144/2012, modificado por Decreto N.º 1843/2019 manifiesta la voluntad de la Presidencia de la República del Paraguay de impulsar políticas públicas que aborden los problemas de corrupción, la falta de integridad y la opacidad en la gestión pública, a fin de avanzar hacia una administración pública más eficiente, íntegra, abierta y transparente al ciudadano.

Que, la Ley N.º 5282/2014 “De libre Acceso Ciudadano a la Información y Transparencia Gubernamental”, en su artículo 1º establece: *“La presente Ley reglamenta el artículo 28 de la Constitución Nacional, a fin de garantizar a todas las personas, el efectivo ejercicio del derecho a la información pública, a través de la implementación de las modalidades, plazos, excepciones y sanciones correspondientes, que promuevan la transparencia del Estado”*.

Que, la Resolución SENAC N.º 51/2016 aprueba la Guía para la elaboración del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción a ser aplicada en las instituciones públicas dependientes de la Presidencia de la República, con el objetivo de establecer de forma concreta y medible las metas trazadas anualmente por las Unidades de Transparencia y Anticorrupción en cada uno de sus componentes.

Que, la Resolución SENAC N.º 168/2015 aprueba el documento técnico denominado “Roles, áreas de acción, procesos claves de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción”, en el cual se establecen los principales procesos y áreas claves de trabajo dentro de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción de las instituciones.

Que, el Dictamen DGAJ N.º 02/24 emitido por la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC) en fecha 01 de febrero de 2024, señala que la Resolución SENAC N.º 15/2023 “POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAMENTACIONES DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (PATA) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 Y SE APRUEBA ...//



**MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO**

**Resolución N° 177.-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA MATRIZ DEL “PLAN ANUAL DE  
TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL EJERCICIO FISCAL  
2024” DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.**

-----  
- 2 -

...//LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MATRIZ DEL PLAN ANUAL DE  
TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN “, seguirá vigente en el ejercicio fiscal 2024.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1° inciso “B”, del Decreto N° 2.348/1999 “Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/63, y se deroga el Decreto N° 902/73”.

**POR TANTO**, en el ejercicio de sus atribuciones legales

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.** Aprobar, la Matriz del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción del Ministerio de Industria y Comercio para el ejercicio 2024, conforme con el Anexo que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.** Disponer, que todas las dependencias del Ministerio de Industria y Comercio colaboren para el fiel cumplimiento de las metas y actividades propuestas en el Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2024.

**Artículo 3°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**Francisco Javier Giménez**  
Ministro

	<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	Página N° 3/11
	<b>POR LA CUAL SE APRUEBA SE APRUEBA LA MATRIZ DEL “PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2024” DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.</b>	Anexo de la Resolución N° 177/2024

<b>Resumen de Actividades Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2024</b>			
<b>COMPONENTES</b>	N° de Actividades Previstas su realización año 2024	N° de Actividades Previstas su realización Enero a Junio 2024	N° de Actividades Previstas su realización Julio a Diciembre 2024
1- Transparencia y Acceso a la Información Pública	3	1	2
2- Participación Ciudadana	3	1	2
3- Rendición de Cuentas	6	4	2
4- Integridad y Ética Pública	3	1	2
5- Gestión de Riesgos de Corrupción	3	1	2
6- Gestión de Denuncias e Investigación	4	1	3
7- The Integrity App - Versión Sector Público Py	6	2	4
<b>TOTAL DE ACTIVIDADES</b>	<b>28</b>	<b>11</b>	<b>17</b>
	<b>100%</b>	<b>39%</b>	<b>61%</b>

	<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	Página N° 4/11
	<b>POR LA CUAL SE APRUEBA SE APRUEBA LA MATRIZ DEL “PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2024” DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.</b>	Anexo de la Resolución N° 177/2024

A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO											7- Avances 1er. Informe			8- Avances 2do Informe							
B- COMPONENTE: Transparencia y Acceso a la Información Pública											Estado de la Actividad (*)	Descripción del estado de la actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad (*)	Descripción del estado de la actividad (**)	Evidencia (**)					
C- Objetivo: Garantizar a los ciudadanos en general el acceso a la información pública que obra en la Institución.																					
D- Plan Anual: 2024																					
1- ESTRATEGIA	2- META/ OBJETIVO	3- ACTIVIDAD	4- INDICADORES	5- MEDIOS VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO																
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic					
1.1 Facilitar a los ciudadanos en general el acceso a la información pública que obra en la institución, en forma permanente, actualizada, clara, gratuita y en los plazos legales establecidos.	2.1 Dar cumplimiento a la Ley N° 5282/2014 "De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental"	3.1 Recibir, tramitar y responder las solicitudes de acceso a la información pública en tiempo y forma conforme correspondan.	4.1 Cantidad de respuestas a solicitudes registradas a través del Portal de Acceso a la Información Pública. 4.2 Nivel de cumplimiento de transparencia activa.	5.1 Link o enlace al Portal de Acceso a la Información Pública. 5.2 Link de acceso al Portal de Transparencia de la SENAC.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x					
1.2 Capacitar a los servidores públicos de la institución sobre la importancia del acceso a la información pública de los ciudadanos con miras a transparentar la gestión institucional.	2.2 Dar cumplimiento a la Ley N° 5189/2014 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay"	3.2 Mantener actualizada la página web institucional con toda la información y documentación obligatoria. 3.3 Monitorear periódicamente la disponibilidad de la información obligatoria a través de la página web del MIC	4.3 Informes de cumplimiento de la Ley N° 5189/2014 realizado mensualmente por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.	5.3 Link de acceso a la Página web institucional y enlace a los informes de monitoreo del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x					

(\*)Indicaciones Estado de la Actividad- Avances

Mencionar el estado de las actividades, a fecha del PRIMER Y SEGUNDO corte según los siguientes criterios:

**1- Cumplida:** corresponden a actividades realizadas durante el año 2024, dentro de los plazos previstos.

**2- En Proceso:** corresponden a actividades iniciadas durante el año 2024, que no han culminado, pero continúan su ejecución durante el presente año 2024,

**3- No iniciada:** en casos de actividades no iniciadas en el presente ejercicio. Mencionar las razones de las actividades que no se concluyeron o no fueron iniciadas.

(\*\*) Mencionar las razones de las actividades que no se concluyeron o no fueron iniciadas.

(\*\*\*) Mencionar el documento o entregable que evidencia el cumplimiento de la actividad para su validación

Copias de los evidenciables deben ser remitidos a las siguientes direcciones de correo electrónico (secretariageneral@senac.gov.py)

A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO					7- Avances 1er. Informe			8- Avances 2do Informe											
B- COMPONENTE: Participación Ciudadana					Estado de la Actividad (*)	Descripción del estado de la actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad (*)	Descripción del estado de la actividad (**)	Evidencia (***)									
C- Objetivo: Fortalecer la participación ciudadana en los procesos propios de la gestión institucional																			
D- Plan Anual: 2024					6- PLAZO PREVISTO														
1- ESTRATEGIA	2- META/OBJETIVO	3- ACTIVIDAD	4- INDICADORES	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic			
Promover la participación ciudadana a través de medios institucionales de fácil acceso.	Participación activa de la ciudadanía para la mejora continua y transparente de la gestión institucional.	4.1 Elaborar o actualizar el formato de encuesta de satisfacción ciudadana 4.2 Difundir los mecanismos de participación ciudadana para la realización de comentarios, sugerencias o quejas a través de los medios de comunicación institucionales (redes sociales, página web) 4.3 Diseño o actualización del buzón de sugerencias ciudadanas en la página web institucional y designación del área responsable para verificación y seguimiento de las sugerencias ingresadas	5.1 Cantidad de encuestas ingresadas por los ciudadanos 5.2 Cantidad de consultas recibidas de los ciudadanos e informe estado de seguimiento del responsable designado	página web, redes sociales y otros medios de comunicación institucionales	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			

(\*)Indicaciones Estado de la Actividad- Avances

Mencionar el estado de las actividades, a fecha del PRIMER Y SEGUNDO corte según los siguientes criterios:

- 1- **Cumplida:** corresponden a actividades realizadas durante el año 2024, dentro de los plazos previstos.
- 2- **En Proceso:** corresponden a actividades iniciadas durante el año 2024, que no han culminado, pero continúan su ejecución durante el presente año 2024,
- 3- **No iniciada:** en casos de actividades no iniciadas en el presente ejercicio. Mencionar las razones de las actividades que no se concluyeron o no fueron iniciadas.

(\*\*) Mencionar las razones de las actividades que no se concluyeron o no fueron iniciadas.

(\*\*\*) Mencionar el documento o entregable que evidencia el cumplimiento de la actividad para su validación

Copias de los evidenciables deben ser remitidos a las siguientes direcciones de correo electrónico (secretariageneral@senac.gov.py)

	<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	Página N° 6/11
	<b>POR LA CUAL SE APRUEBA SE APRUEBA LA MATRIZ DEL “PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2024” DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.</b>	Anexo de la Resolución N° 177/2024

A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO					7- Avances 1er. Informe			8- Avances 2do Informe												
B- COMPONENTE: Rendición de Cuentas					Estado de la Actividad (*)	Descripción del estado de la actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad (*)	Descripción del estado de la actividad (**)	Evidencia (***)										
C- Objetivo: Garantizar la rendición de cuentas al ciudadano																				
D- Plan Anual: 2024					6- PLAZO PREVISTO															
1- ESTRATEGIA	2- META/ OBJETIVO	3- ACTIVIDAD	4- INDICADORES	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic				
Promover la participación activa del Comité de Rendición de Cuentas al ciudadano, basados en los lineamientos del Manual de Rendición de Cuentas aprobado por Decreto N°2991/2019.	Rendir cuentas a la ciudadanía en general y transparentar la gestión institucional, en la forma y plazos legales previstos.	3.1. Realizar reuniones con representantes del CRCC. 3.2 Determinar la dependencia responsable de coordinar el CRCC- MIC 2024. 3.3 Confirmar o actualizar conformación del CRCC 2024. 3.4 Elaborar, aprobar y socializar el PRCC 2024. 3.5 Elaboración, aprobación y publicación de informes parciales e informe final de RCC 2024. 3.6 Elaboración, aprobación y publicación de la Matriz de Indicadores y Memoria Anual 2024.	4.1. Participación activa del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano. 4.2 Tres Informes parciales (trimestrales) de rendición de cuentas al ciudadano. 4.3 Informe final de rendición de cuentas al ciudadano enero a diciembre 2024. 4.4 Informe semestral de Avances Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción (PATA 2024). 4.5 Matriz de Indicadores y Memoria Anual 2024.	5.1 Correos de convocatoria a reuniones, planillas de asistencia y/o Acta de Reunión, capturas de pantalla, memorándum interno, fotografías 5.2 acto administrativo aprobación conformación CRCC y PRCC 2024 5.3 informes y documentos publicados en la página web institucional.				X	X					X						

**(\*)Indicaciones Estado de la Actividad- Avances**

Mencionar el estado de las actividades, a fecha del PRIMERO Y SEGUNDO corte según los siguientes criterios:

**1- Cumplida:** corresponden a actividades realizadas durante el año 2024, dentro de los plazos previstos.

**2- En Proceso:** corresponden a actividades iniciadas durante el año 2024, que no han culminado, pero continúan su ejecución durante el presente año 2024.

**3- No iniciada:** en casos de actividades no iniciadas en el presente ejercicio. Mencionar las razones de las actividades que no se concluyeron o no fueron iniciadas.

**(\*\*) Mencionar las razones de las actividades que no se concluyeron o no fueron iniciadas.**

**(\*\*\*) Mencionar el documento o entregable que evidencia el cumplimiento de la actividad para su validación**

Copias de los evidenciables deben ser remitidos a las siguientes direcciones de correo electrónico (secretariageneral@senac.gov.py)



	<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	Página N° 8/11
	<b>POR LA CUAL SE APRUEBA SE APRUEBA LA MATRIZ DEL “PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2024” DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.</b>	Anexo de la Resolución N° 177/2024

A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO					7- Avances 1er. Informe			8- Avances 2do Informe									
B- COMPONENTE: Gestión de Riesgos de Corrupción					Estado de la Actividad (*)	Descripción del estado de la actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad (*)	Descripción del estado de la actividad (**)	Evidencia (***)							
C- Objetivo: Identificar e implementar plan de mitigación y control de eventuales riesgos de corrupción en la institución																	
D- Plan Anual: 2024					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic	
1-ESTRATEGIA	2-META/OBJETIVO	3-ACTIVIDAD	4-INDICADORES	5-MEDOS DE VERIFICACIÓN													
Conocer las debilidades de los procedimientos que pudieran vulnerar los controles y configuren actos de corrupción.	Implementar medidas de mitigación de riesgos de corrupción en base al Mapa Institucional elaborado y la adecuación de procedimientos internos.	4.1 Continuar procesos iniciados con la Resolución N° 158/2023 4.2 Planificar acciones de control o mitigación de riesgos de corrupción que se presenten. 4.3 Ejecución de las acciones de mitigación de riesgo de corrupción e Informe.	5.1 Cantidad de Reuniones 5.2 Cantidad de Charlas de Reinducción y participantes por dependencia 5.3 Documentación de la planificación y ejecución de medidas de mitigación o control de riesgos de corrupción.	6.1 Planillas de Asistencia a reuniones. 6.2 Actas de reunión. 6.3 Registro de Asistencia a Charlas, fotografías 6.4 Materiales utilizados y temas de la charla. 6.5 Documentos de Planificación e Informe de actividades ejecutadas. Link de acceso a todos los documentos						X	X			X			

**(\*)Indicaciones Estado de la Actividad- Avances**

Mencionar el estado de las actividades, a fecha del PRIMER Y SEGUNDO corte según los siguientes criterios:

- 1- **Cumplida:** corresponden a actividades realizadas durante el año 2024, dentro de los plazos previstos.
- 2- **En Proceso:** corresponden a actividades iniciadas durante el año 2024, que no han culminado, pero continúan su ejecución durante el presente año 2024,
- 3- **No iniciada:** en casos de actividades no iniciadas en el presente ejercicio. Mencionar las razones de las actividades que no se concluyeron o no fueron iniciadas.

**(\*\*) Mencionar las razones de las actividades que no se concluyeron o no fueron iniciadas.**

**(\*\*\*) Mencionar el documento o entregable que evidencia el cumplimiento de la actividad para su validación**

Copias de los evidenciables deben ser remitidos a las siguientes direcciones de correo electrónico (secretariageneral@senac.gov.py)

	<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	Página N° 9/11
	<b>POR LA CUAL SE APRUEBA SE APRUEBA LA MATRIZ DEL “PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2024” DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.</b>	Anexo de la Resolución N° 177/2024

A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO						7- Avances 1er. Informe			8- Avances 2do Informe													
B- COMPONENTE: Gestión de Denuncias e Investigación						Estado de la Actividad (*)	Descripción del estado de la actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad (*)	Descripción del estado de la actividad (**)	Evidencia (***)											
C- Objetivo: Identificar y diligenciar en tiempo y forma denuncias de supuestos hechos de corrupción e irregularidades administrativas de la institución																						
D- Plan Anual: 2024																						
1-ESTRATEGIA	2-META/OBJETIVO	3-ACTIVIDAD	4-INDICADORES	5-MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6-PLAZO PREVISTO																	
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic						
Dar a conocer los procedimientos para el uso adecuado de los canales institucionales disponibles para las denuncias de supuestos hechos de corrupción y/o irregularidades administrativas.	2.1 Promover la correcta utilización de los canales de denuncias. 2.2 Recepcionar denuncias y llevar a cabo en tiempo y forma todas las diligencias inherentes al área de competencia de Unidad de Transparencia y Anticorrupción.	3.1 Difundir materiales audiovisuales para el uso adecuado de los canales de denuncias disponibles. 3.2 Recibir denuncias y evacuar consultas. 3.3 Colectar datos, solicitar información y realizar la investigación correspondiente. 3.4 Dar seguimiento a la ejecución de lo determinado según corresponda.	4.1 Cantidad de publicaciones de materiales audiovisuales 4.2 Cantidad de denuncias asignadas por la SENAC. 4.3 Cantidad de denuncias procesadas y concluidas	5.1 Informe resumido de casos asignados a la UTA a través del Portal de Denuncias Anticorrupción de la SENAC. 5.2 Informes Conclusivos de la UTA y Resoluciones de la máxima autoridad institucional. 5.3 Link de acceso a la página web institucional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						

**(\*)Indicaciones Estado de la Actividad- Avances**

Mencionar el estado de las actividades, a fecha del PRIMER Y SEGUNDO corte según los siguientes criterios:

- 1- Cumplida:** corresponden a actividades realizadas durante el año 2024, dentro de los plazos previstos.
- 2- En Proceso:** corresponden a actividades iniciadas durante el año 2024, que no han culminado, pero continúan su ejecución durante el presente año 2024,
- 3- No iniciada:** en casos de actividades no iniciadas en el presente ejercicio. Mencionar las razones de las actividades que no se concluyeron o no fueron iniciadas.

**(\*\*) Mencionar las razones de las actividades que no se concluyeron o no fueron iniciadas.**

**(\*\*\*) Mencionar el documento o entregable que evidencia el cumplimiento de la actividad para su validación**

Copias de los evidenciables deben ser remitidos a las siguientes direcciones de correo electrónico ([secretariageneral@senac.gov.py](mailto:secretariageneral@senac.gov.py))



	<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	Página N° 11/11
	<b>POR LA CUAL SE APRUEBA SE APRUEBA LA MATRIZ DEL “PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2024” DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.</b>	Anexo de la Resolución N° 177/2024

<b>Resumen del Estado de Actividades del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2024</b>				
<b>COMPONENTES</b>	N° de Actividades previstas para su realización Enero a junio 2024	1-CUMPLIDA	2-EN PROCESO	3- NO INICIADA
<i>1- Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>	1			
<i>2- Participación Ciudadana</i>	1			
<i>3-Rendición de Cuentas</i>	4			
<i>4-Integridad y Etica Pública</i>	1			
<i>5-Gestión de Riesgos de Corrupción</i>	1			
<i>6-- Gestión de Denuncias e Investigación</i>	1			
<i>7- The Integrity App</i>	2			
<i>Total de actividades</i>	11	%	%	

<b>Resumen del Estado de Actividades del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2024</b>				
<b>COMPONENTES</b>	N° de Actividades previstas para su realización julio a diciembre 2024	1-CUMPLIDA	2-EN PROCESO	3- NO INICIADA
<i>1- Transparencia y Acceso a la Informacion Pública</i>	2			
<i>2- Participación Ciudadana</i>	2			
<i>3-Rendición de Cuentas</i>	2			
<i>4-Integridad y Etica Pública</i>	2			
<i>5-Gestión de Riesgos de Corrupción</i>	2			
<i>6- Gestión de Denuncias e Investigación</i>	3			
<i>7- The Integrity App</i>	4			
<i>Total de actividades</i>	17	%	%	